

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/mjr

EXPEDIENTE 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N° GIRO: CONTR 2025 240654

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N° **0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A N° GIRO: CONTR 2025 240654**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA**, solicitando la autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación administrativa.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 13 de febrero de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 25 de febrero de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 17 de marzo de 2025 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 21 de marzo de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea S 57/2025, 184816-2025 y en el perfil del contratante de la Plataforma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 1/8	

de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001626800), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 22 de abril de 2025.

SEXTO.- Con fecha 11 de abril de 2025, se publica Resolución de Corrección de Errores y ampliación del plazo de presentación de proposiciones, fijándose como nueva fecha para la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 13 de mayo de 2025, Anuncio publicado, Perfil de Contratante de la Junta Andalucía 2025-0001639354 y en el Diario Oficial de la Unión Europea (73/2025, 241852-2025; 14/04/2025)

SÉPTIMO. - Con fecha 24 de abril de 2025 se publica Resolución de subsanación de errores en relación al porcentaje de determinación de valores anormales. Anuncio publicado, Perfil de Contratante de la Junta Andalucía (2025-0001649473).

OCTAVO.- Con fecha 13 de mayo de 2025 se publica Resolución aclarando el contenido del Cuadro Resumen al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y otra documentación del expediente, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de mayo de 2025, publicándose en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía (2025-0001658004) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (92/2025, 308036-2025; 14/05/2025)

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 2025, para la apertura del sobre electrónico núm. 1 y, si procede, del sobre electrónico núm. 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia.

Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- AMEVISA, S.A.
- PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)
- LORCA MARIN, S.A.
- MEDTRONIC IBERICA, S.A.
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.
- BECTON DICKINSON, S.A.
- B. BRAUN SURGICAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
- W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.
- BIOCABLAN, S.L.
- MBA INCORPORADO, S.L.
- DGM VASCULAR, S.L.
- SILICONMED ESPAÑA, S.L.U.
- PRIM, S.A.

Examinada la documentación aportada por las empresas AMEVISA, S.A., BECTON DICKINSON, S.A., BIOCABLAN, S.L., JOHNSON & JOHNSON, S.A., LORCA MARIN, S.A., MBA INCORPORADO, S.L., MEDTRONIC IBERICA, S.A., PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A., SILICONMED ESPAÑA, S.L.U., W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L., y B. BRAUN SURGICAL, S.A.U., se estima correcta quedando válidamente admitidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 2/8	

Vista la documentación aportada por las siguientes empresas, la Mesa acuerda **requerirles otorgándoles un plazo de tres días naturales**, para que aporten la siguiente documentación debidamente firmado con firma digital válida por el representante de la empresa que presenta la proposición:

- **DGM VASCULAR, S.L.:** Anexo I “datos básicos de la persona licitadora”, Compromiso de implantación del Sistema Estándar (EDI) si resulta persona adjudicataria de la contratación.
- **PRIM, S.A.:** Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP)

DÉCIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 30 de mayo de 2025 se comprueba la documentación aportada por las empresas DGM VASCULAR, S.L. y PRIM, S.A., se estima correcta quedando válidamente admitidas.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre n.º 2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

DÉCIMO PRIMERO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 18 de julio de 2025 para valoración del informe de criterios no automáticos y , si procede, apertura del sobre n.º 3.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico no se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que la Mesa no asume el informe y acuerda requerir a los asesores técnicos designados para que justifiquen adecuadamente las puntuaciones otorgadas conforme a los criterios establecidos.

Se constata así mismo que consta en el expediente la renuncia, por motivos personales, de uno de los asesores inicialmente designados por la Mesa para emisión del informe de valoración de los criterios no automáticos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 28 de julio de 2025 para examen de la incidencia en relación a renuncia de alguno de los asesores técnicos designados y, en su caso, nueva designación de asesores.

Se plantea a la Mesa la existencia de una nueva renuncia de asesor técnico designado para emisión del informe de valoración de los criterios no automáticos, aceptándose dicha renuncia por la Mesa y acordándose no designar ningún nuevo asesor por considerar que son suficientes los designados que no han renunciado para emitir informe.

DÉCIMO TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 2025 para valoración del informe de criterios no automáticos y , si procede, apertura del sobre n.º 3, examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

No continuando en el procedimiento las empresas que no superan el umbral mínimo establecido para criterios no automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 3/8	

Procediendo a la apertura de los sobres nº3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”, de las empresas que continúan en el procedimiento.

Tras comprobar la no existencia de ofertas que pudieran incurrir en baja anormal y a la aplicación de los criterios de adjudicación y clasificación de candidatos. Conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo de resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de los candidatos mejor clasificados, que son:

Lote	Código GC	P. Unitario (IVA incluido)	LICITADORES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (0-20 Puntos) Umbral 10 puntos.	P. Unitario IVA Incluido	Oferta económica Máx. 60 puntos	Plazo de entrega: Máximo 20 puntos	TOTAL	ORDEN
1	F21397	394,000000	SILICONMED ESPAÑA S.L.U.	20	269,500000	60	10	90,00	1
2	F33862	726,000000	BIOCABLAN S.L.	20	660,000000	60	20	100,00	1
3	E88817	660,000000	BIOCABLAN S.L.	20	605,000000	60	20	100,00	1
4	F21370	308,000000	BIOCABLAN S.L.	20	302,500000	60	20	100,00	1
5	F21371	718,000000	BIOCABLAN S.L.	10	660,000000	60	20	90,00	2
			JOHNSON & JOHNSON, S.A.	20	700,700000	56,51	20	96,51	1
6	F21423	660,000000	BIOCABLAN S.L.	20	605,000000	60	20	100,00	1
			JOHNSON & JOHNSON, S.A.	10	628,100000	57,79	20	87,79	2
7	E84086	21,000000	AMEVISA, S.A.	10	4,700001	60	10	80,00	1
			MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	19,800000	14,24	20	44,24	3
			PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.)	20	11,800000	23,90	10	53,90	2
8	E84087	61,000000	AMEVISA, S.A.	10	16,617326	52,93	10	72,93	2
			MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	33,000000	30,21	20	60,21	3
			PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.)	20	14,660000	60	10	90,00	1
9	E83949	66,000000	PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.)	15	47,530000	60	10	85,00	1
11	E84783	1.138,000000	PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.)	10	370,000000	60	10	80,00	1
15	F44748	4.312,000000	BECTON DICKINSON, S.A.	15	4.309,800000	60	0	75,00	1
16	E84766	269,000000	BECTON DICKINSON, S.A.	15	253,000000	54,78	0	69,78	2
			MEDTRONIC IBÉRICA S.A	20	231,000000	60	20	100,00	1
17	E84612	176,000000	MEDTRONIC IBÉRICA S.A	20	174,900000	60	20	100,00	1
18	E84609	696,000000	MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	638,000000	60	20	90,00	1
19	E84768	1.201,000000	MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	990,000000	60	20	90,00	1
20	E84605	986,000000	BECTON DICKINSON, S.A.	15	889,900000	60	0	75,00	2
			MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	924,000000	57,79	20	87,79	1
21	E84610	583,000000	MEDTRONIC IBÉRICA S.A	10	572,000000	60	20	90,00	1

- SILICONMED ESPAÑA S.L.U.: Lote n.º 1
- BIOCABLAN S.L. : Lotes n.º 2, 3,4, y 6
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.: Lote n.º 5
- AMEVISA, S.A.: Lote n.º 7
- PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.): Lotes n.º 8, 9, y 11
- BECTON DICKINSON, S.A.: Lote n.º 15
- MEDTRONIC IBÉRICA S.A: Lotes n.º 16,17,18,19,20 y 21.

Así mismo se propone al Órgano la declaración de desierto de los lotes 10, 12, 13, 14, 22, 23 y 24 por no existir ofertas válidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 4/8	

DÉCIMO CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 19 de septiembre de 2025 para examen de la incidencia puesta de manifiesto por la empresa W.L. GORE Y ASOCIADOS S.L., en relación a la no apertura de su oferta en relación los lotes 23 y 24, declarados desiertos en el expediente 1225/2024.

Recibido escrito de la empresa W.L. GORE Y ASOCIADOS en el que manifiesta que vista la propuesta efectuada por la mesa en acta de fecha 12 de septiembre de 2025 de declarar desiertos los lotes 23 y 24, y dado que su oferta fue inicialmente admitida y habiendo presentado oferta a dichos lotes, se requiere información sobre en que momento se ha producido la exclusión de su oferta, que ha llevado a la declaración de desierto de los lotes 23 y 24.

La Mesa comprueba que efectivamente la empresa W.L. GORE Y ASOCIADOS fue admitida, como consta en el acta de fecha 19 de mayo de 2025, se comprueba así mismo que los sobres n.º 2 y n.º 3 de W.L. GORE Y ASOCIADOS no fueron abiertos, ya que por un error informático la empresa aparece en SIREC como “rechazada”. Como consecuencia de ello, y considerando que no existen otros licitadores a los lotes citados y que por tanto la retroacción de actuaciones no supone perjuicio a ningún licitador, ni contradice el trato igualitario que debe darse a los licitadores, la Mesa acuerda la retroacción de actuaciones en relación a los lotes 23 y 24 del expediente, procediéndose en este acto a la apertura del sobre n.º 2 de la empresa W.L. GORE Y ASOCIADOS, que contiene la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido del sobre n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

DÉCIMO QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 17 de octubre de 2025 para examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos.

Vista la documentación aportada a través de Sirec Portal de Contratación electrónica, por las empresas **BECTON DICKINSON, S.A y PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A. (PROHOSA)**, se estima correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Respecto al resto de empresas, la Mesa acuerda requerirles, otorgándole un plazo de 3 días naturales para que aporten la documentación requerida.

DÉCIMO SEXTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 31 de octubre de 2025 para examen de informe de valoración de criterios no automáticos de lotes 23 y 24 y en su caso, apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación, así como examen de documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos al resto de lotes.

Se examina en primer lugar el informe de valoración de criterios no automáticos correspondiente a los lotes n.º 23 y 24, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, por la única empresa licitadora a estos lotes, W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., según consta en el Informe Técnico, es de 20 puntos en cada uno de los lotes.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres nº3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 5/8	

La Mesa, previa comprobación de la no existencia de baja anormal, procede a la aplicación de los criterios de adjudicación y conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de los lotes n.º 23 y n.º 24 a favor de: W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.,

DATOS DE LA LICITACIÓN			OFERTAS RECIBIDAS			CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS				
Lote	Código GC	P. Unitario (IVA_incluido)	LICITADORES	REFERENCIA	CIP OFERTADO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (0-20 Puntos) Umbral mínimo 10 puntos.	P. Unitario IVA Incluido	Oferta eco. (Punt. = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*60]) Máx. 60 puntos	Plazo de entrega: Máximo 20 puntos	TOTAL
23	E64482	2.962,000000	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	FS2030E	100132843350	20	2.962,000000	0	20	40
24	E36073	1.989,000000	W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.	FS2020E	100132843259	20	1.988,800000	60	20	100

Seguidamente se examina la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos al resto de lotes del expediente, que se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 21 de noviembre de 2025 para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos como adjudicatarios de los lotes n.º 23 y n.º 2, vista la documentación aportada, a través de SIREC, por la empresa W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L., se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

DÉCIMO OCTAVO.- Incorporadas las actas al expediente que deja constancia de las actuaciones realizadas y publicadas en el perfil del contratante.

DÉCIMO NOVENO.- Procede elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las empresas:

- SILICONMED ESPAÑA S.L.U.: Lote n.º 1
- BIOCABLAN S.L. : Lotes n.º 2, 3,4, y 6
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.: Lote n.º 5
- AMEVisa, S.A.: Lote n.º 7
- PROHOSA (Prótesis Hospitalarias S.A.): Lotes n.º 8, 9, y 11
- BECTON DICKINSON, S.A.: Lote n.º 15
- MEDTRONIC IBÉRICA S.A: Lotes n.º 16,17,18,19,20 y 21
- W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.: Lotes n.º 23 y 24

Asimismo, procede la declaración de desierto de los lotes 10, 12, 13, 14 y 22, por no existir ofertas válidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 6/8	

SEGUNDO.- El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley.*

TERCERO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS REPARADORAS: MAMAS y MALLAS, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO SU.PC.SANI.04.12, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, AL AMPARO DE DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de Expediente 0001225/2024 CCA: +6.+F88X-A Nº GIRO: CONTR 2025 240654, por Importe del conjunto de contratos previstos de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (IVA incluido) //1.778.600,03 €/, para un período inicial de 24 meses, y un valor máximo estimado de CINCO MILLONES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (IVA excluido) //5.174.109,22 €/, en el que se han computando, en su caso, la posible prórroga de 24 meses, y eventuales modificaciones, a las mercantiles siguientes por los importes que se especifican:

Empresa	NIF	Lote	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA excluido	Importe Conjunto contratos previstos (24 meses) IVA incluido	Importe prórroga 24 meses	Modificac. Pre. (20%)	VALOR Máximo Estimado AM
AMEVISA S.A.	A28838555	Lote 7	4,272728	4,700001	17.272,73	19.000,00	34.545,46	3.454,55	55.272,74
BECTION DICKINSON S.A.	A50140706	Lote 15	3.918,000000	4.309,800000	156.800,00	172.480,00	313.600,00	31.360,00	501.760,00
BIOCABLAN SL	B62756945	Lote 2	600,000000	660,000000	343.436,37	377.780,01	686.872,74	68.687,27	1.098.996,38
		Lote 3	550,000000	605,000000					
		Lote 4	275,000000	302,500000					
		Lote 6	550,000000	605,000000					
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	Lote 5	637,000000	700,700000	112.872,73	124.160,00	225.745,46	22.574,55	361.192,74
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A	A28389484	Lote 16	210,000000	231,000000	314.872,73	346.360,00	629.745,46	62.974,55	1.007.592,74
		Lote 17	159,000000	174,900000					
		Lote 18	580,000000	638,000000					
		Lote 19	900,000000	990,000000					
		Lote 20	840,000000	924,000000					
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A. (PROHOSA)	A79062469	Lote 21	520,000000	572,000000	209.490,92	230.440,01	418.981,84	41.898,18	670.370,94
		Lote 8	13,327273	14,660000					
		Lote 9	43,209091	47,530000					
SILICONMED ESPAÑA S.L.U	B10583771	Lote 11	336,363636	370,000000	25.072,73	27.580,00	50.145,46	5.014,55	80.232,74
		Lote 1	245,000000	269,500000					
W.L.GORE Y ASOCIADOS, S.L	B60517794	Lote 23	2.692,727273	2.962,000000	437.090,92	480.800,01	874.181,84	87.418,18	1.398.690,94
		Lote 24	1.808,000000	1.988,800000					

SEGUNDO. Declarar desiertos los siguientes lotes 10, 12, 13, 14 y 22, por no existir ofertas válidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 7/8	

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Portal de licitación Electrónica (SIREC) y en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2349CV576M5N875ETQ7CD5FYG	PÁG. 8/8	